



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0123-2017-MDS.

Sepahua, 20 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

La Solicitud, con expediente N° 1053, recepcionado con fecha 20 de Junio del 2017, emitido por el Sr. Honorato Nolasco Málaga, Sobre reconocimiento del Agente Municipal del Barrio Bellavista;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante documento de Visto, el Sr. Honorato Nolasco Málaga, Agente Municipal del Barrio Bellavista, informa que en asamblea realizada el día 07 de Junio del 2017, se procedió a elegir al Agente Municipal y secretario, por lo que solicita el reconocimiento de lo solicitado, adjuntando para tal efecto el acta de la asamblea General, realizada el 07 de Junio del 2017, y habiendo cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, se debe expedir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Agente Municipal del Barrio Bellavista, del **DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI**, a partir del 08 de Junio del 2017 al 08 de Junio del 2019, que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- **AGENTE MUNICIPAL:** HONORATO NOLASCO MALAGA DNI N° 48603975
- **SECRETARIO:** ROGER LORENZO MOGINO DNI N° 62992771

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a los interesados la presente Resolución de Alcaldía y **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDIA
 GERENTE GENERAL
 ALCALDE DISTRITAL

